

DECRETO N° 1412/25

San Martín de los Andes, 14 May 2025

VISTO:

La Invitación al acto oficial por el 93° Aniversario de la Localidad de Villa la Angostura al Intendente Dr. Carlos Saloniti, y;

CONSIDERANDO:

Que el Intendente Municipal asistirá al aniversario de dicha localidad y posteriormente se reunirá con diferentes Ministros de la Provincia del Neuquén.

Que el Intendente Municipal se trasladará a la localidad de Villa la Angostura en el vehículo Municipal Volkswagen 9A - Amarock Trendline cd TDI MT 4X4 DE DOMINIO AG754PZ

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario de Obras y Servicios Públicos, Sr. Héctor Duran, legajo 1335 a la ciudad de Villa la Angostura, el día 15 de Mayo de 2025, saliendo a las 6:00 AM y regresando a última hora del mismo día .

ARTICULO 2º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

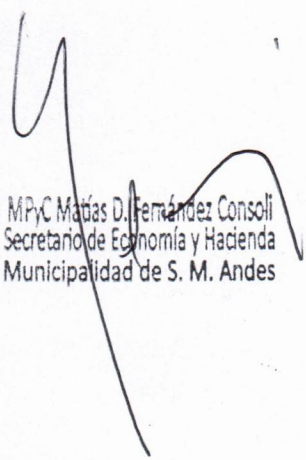
ARTICULO 3º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante desde las 06:00 am del 15/05/2025 y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

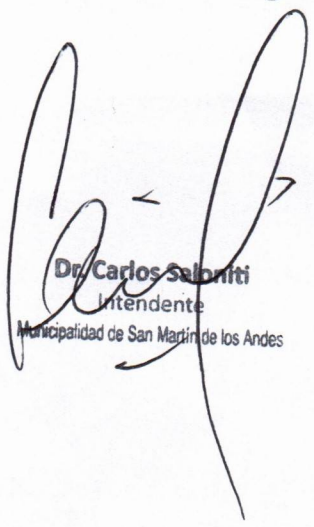
ARTICULO 4º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 5º: DELEGUESE la Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Matías Fernández Consoli desde 15 de Mayo de 2025 hasta el reintegro de su titular, sin perjuicio del mismo.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

R.M


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes